



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11173

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.669,25.- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS), a favor de la Sra. María de Luján Patricia Sulsenti, D.N.I. Nº 14.877.162 en concepto de 15 días corridos de Licencia no Gozada/09, perteneciente al ex agente Julio Alberto Soria, Legajo Nº 10932/5 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93

Partida 7.6.2

F.F. 1.1.0

TOTAL: \$ 2.669,25 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta. Af. \$ 40,04

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.669,25.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Diciembre de 2011.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Registrada bajo el N°

MUNICIPALIDAD POR DECRETO N° 2272

FECHA 23 DIC 2011

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

